



Uruguay
Presidencia



Secretaría Nacional
del Deporte

VISTO: el llamado a licitación Abreviada N° 02/2020 convocado para contratar una Empresa que se encargue de realizar obras en la Plaza de Deportes de San Antonio, Departamento de Canelones;

RESULTANDO: que habiendo enviado las invitaciones a Instituciones del ramo, y realizadas las publicaciones, se realizó la apertura electrónica de ofertas habiéndose presentado los siguientes oferentes: Burgueño Gamarra Tabaré Iguazú, Flores y Martínez SRL, Ingenieros SRL, Quantía Ltda., Reyes de Armas Fabio Daniel y SISTAL SRL; siendo la Empresa SISTAL SRL la única que cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones que rigió el llamado;

CONSIDERANDO: 1) que estudiada la oferta presentada y teniendo en cuenta lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, corresponde adjudicar la presente licitación en los términos expresados en el Acta de fecha 21 de octubre de 2020;

2) que por Ley N° 17.866 de 21 de marzo de 2005, se suprime el Ministerio de Deporte y Juventud, redistribuyendo las atribuciones y competencias entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Turismo;

3) que por Ley N° 19.331 de 20 de julio de 2015 se crea la Secretaría Nacional del Deporte, asumiendo las competencias en materia de deporte del Ministerio de Turismo y Deporte;

4) que por Resolución del Poder Ejecutivo N.º 201/2020 de fecha 1 de marzo de 2020, se designa como Secretario Nacional del Deporte al Sr. Sebastián Bauzá;

5) que por Decreto N° 31/016 de 4 de enero de 2016, se designó como ordenador secundario de gastos de acuerdo con lo establecido por el artículo 29 literal b) del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) al Secretario Nacional del Deporte;

ATENTO: a lo expuesto;

EL SECRETARIO NACIONAL DEL DEPORTE

RESUELVE:

- 1) Adjudícase la Licitación Abreviada N° 02/2020 convocada para contratar una Empresa que se encargue de realizar obras en la Plaza de Deportes de San Antonio, Departamento de Canelones, a la Empresa SISTAL SRL, por un monto de hasta \$ 5.842.732 (pesos uruguayos cinco millones ochocientos cuarenta y dos mil setecientos treinta y dos), desagregado de la siguiente manera: total de obra de hasta \$ 4.221.821, IVA de hasta \$ 928.801, monto de leyes sociales de hasta \$ 692.110.
- 2) Pase a la División Administración a efectos de su imputación con cargo a la financiación 1.1, Programa 282, Proyecto 715, objeto del gasto 111 de la Unidad Ejecutora 011 del Inciso 2 "Presidencia de la República".
- 3) La presente Resolución quedará ad-referéndum de la intervención por el Tribunal de Cuentas de la República.
- 4) Notifíquese, comuníquese, etc.

Secretaría Nacional del Deporte

EXPEDIENTE N°
2018-2-11-0000921

Oficina Actuante: Div Jurídica y Notarial
Fecha: 26/10/2020 10:53:27
Tipo: Proyectar resolución

Se eleva proyecto de Resolución

#	Archivos Adjuntos Nombre	Convertido a PDF
1	2018-2-11-0000921-ADJUDICA LIC San Antonio.doc	Sí

Actuante:
MARIA LAMAS
Pase a Firma
SEBASTIAN BAUZA



Secretaría Nacional del Deporte

EXPEDIENTE N°
2018-2-11-0000921

Fecha: 26/10/2020 14:18:51
Tipo: AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

SEBASTIAN BAUZA

Firmantes
26/10/2020 14:18:50

Avala el documento



Secretaría Nacional del Deporte

EXPEDIENTE N°
2018-2-11-0000921

Oficina Actuante: Div Jurídica y Notarial
Fecha: 26/10/2020 14:50:48
Tipo: Informar

Se asigna número de Resolución.

Resolución N° 431/2020

Firmante:
Anaclara Diaz





Uruguay
Presidencia



Secretaría Nacional
del Deporte

VISTO: el llamado a licitación Abreviada N° 02/2020 convocado para contratar una Empresa que se encargue de realizar obras en la Plaza de Deportes de San Antonio, Departamento de Canelones;

RESULTANDO: 1) que por Resolución N.º 431/2020 se adjudicó la licitación a la Empresa SISTAL SRL;

2) que el Departamento Financiero Contable sugiere cambiar la financiación con la cual se atenderá la erogación de la presente licitación;

CONSIDERANDO: 1) que corresponde modificar el numeral 2) de la parte dispositiva de la Resolución 431/2020;

2) que por Resolución del Poder Ejecutivo N.º 201/2020 de fecha 1 de marzo de 2020, se designa como Secretario Nacional del Deporte al Sr. Sebastián Bauzá;

3) que por Decreto N° 31/016 de 4 de enero de 2016, se designó como ordenador secundario de gastos de acuerdo con lo establecido por el artículo 29 literal b) del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) al Secretario Nacional del Deporte;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL SECRETARIO NACIONAL DEL DEPORTE

RESUELVE:

1) Modifíquese el numeral 2) de la parte dispositiva de la Resolución N.º 431/2020, el que quedará redactado de la siguiente manera: "2) Pase a la División Administración a efectos de su imputación con cargo a la financiación 1.1, Programa 282, Proyecto 714, objeto del gasto 382 de la Unidad Ejecutora 011 del Inciso 2 "Presidencia de la República".

2) Siga a la División Administración, Departamento Financiero Contable para continuar el trámite.

Secretaría Nacional del Deporte

EXPEDIENTE N°
2018-2-11-0000921

Oficina Actuante: Div Jurídica y Notarial

Fecha: 28/10/2020 10:54:22

Tipo: Proyectar resolución

Se eleva proyecto de Resolución

	Archivos Adjuntos	
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2018-2-11-0000921-ADJUDICA LIC San Antonio mod.doc	Sí

Actuante:

MARIA LAMAS

Pase a Firma

SEBASTIAN BAUZA



Secretaría Nacional del Deporte

EXPEDIENTE N°
2018-2-11-0000921

Fecha: 28/10/2020 14:10:27
Tipo: AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

SEBASTIAN BAUZA

Firmantes
28/10/2020 14:10:25

Avala el documento



Secretaría Nacional del Deporte

EXPEDIENTE N°
2018-2-11-0000921

Oficina Actuante: Div Jurídica y Notarial
Fecha: 28/10/2020 14:23:29
Tipo: Informar

Se asigna número de Resolución.

Resolución N° 433/2020

Firmante:
Anaclara Diaz



**AUDITORÍA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DESTACADA ANTE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 20 de noviembre de 2020.

EXPEDIENTE: 2018-2-11-0000921

Inciso: 02 Presidencia de la República UE: 011 SND

REFERENCIA: LA 2/2020 – CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA REALIZAR OBRAS EN LA PLAZA DE DEPORTES DE SAN ANTONIO.

Normativa habilitante: TOCAF, artículo 33.

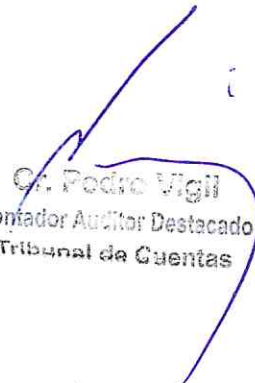
Monto: \$ 5:842.732.- (\$ 4:221.821.- obra + \$ 928.801.- IVA + \$ 692.110.- leyes sociales).

Beneficiario: SISTAL LTDA.

Afectación: 598/20/011 – ODG 382 – Otras edificaciones.

Resoluciones: nº 431/20 de fecha 26 de octubre de 2020 y nº 433/20 de fecha 28 de octubre de 2020.

Visto. En mi condición de Contador Auditor Destacado se **interviene preventivamente** el procedimiento de referencia.


Sr. Pedro Vigil
Contador Auditor Destacado
Tribunal de Cuentas